



UTN  HAEDO

*Gestión Aero comercial.*

Taller Aeronáutico de Reparación TAR



# TALLER AERONAUTICO DE REPARACION (TAR)

## Contenido:

- Definiciones generales
- Documentación y certificaciones
- Infraestructura, equipos y herramientas
- Personal habilitado

*Fuente: RAAC parte 145*

## Defunciones y Generalidades:

**Representante Técnico (RT):** Se define como la persona designada por el TAR que es responsable del retorno al servicio de cualquier artículo procesado por el mismo y que tiene autoridad sobre todas las operaciones del taller aeronáutico que se realizan según la Parte 145, incluyendo asegurar que el personal del TAR siga las regulaciones. Es la persona que representa al TAR ante la Autoridad Aeronáutica por intermedio de una relación funcional directa y mutua.

**Supervisor:** Es la persona que, dependiendo de la Gerencia de Mantenimiento o equivalente, tiene a su cargo al personal que desempeña la función de mecánico. Éstos deben gestionar, dirigir y controlar el trabajo que el TAR realice bajo su certificado y sus Especificaciones de Operación.

## Desde el aspecto regulatorio::

- Ninguna persona puede operar como Taller Aeronáutico de Reparaciones (TAR) certificado sin un Certificado de TAR y/o las Especificaciones de Operación correspondientes.
- Cada titular de un Certificado de TAR debe exhibir el mismo junto a sus Especificaciones de Operación y deben estar disponibles para que el público y la Autoridad Aeronáutica puedan inspeccionarlas

## CERTIFICACION:

- 145.51 Solicitud del Certificado
- 145.53 Emisión del Certificado
- 145.55 Duracion y Renovacion del Certificado
- 145.57 Enmienda o Transferencia del Certificado

- Infraestructura, edificios e instalaciones

Para que un TAR esté habilitado debe tener:

- Edificio e instalaciones de acuerdo a sus alcances
- Instalaciones que permitan hacer todo tipo de mantenimientos o alteraciones de acuerdo a sus alcances

## Cambios de Ubicación de Edificios o Instalaciones

- *Un TAR habilitado **no puede cambiar la ubicación** de sus edificios sin una aprobación escrita de la Autoridad Aeronáutica.*
- *Un TAR habilitado no puede **realizar ningún cambio en sus edificios o en las instalaciones** si dicho cambio pudiera tener un efecto significativo sobre su capacidad para realizar tareas de mantenimiento sin una aprobación escrita de la Autoridad Aeronáutica.*
- *En estos casos, la Autoridad Aeronáutica puede **prescribir** condiciones de operación para un TAR.*

### *Concepto de **TARS** (Taller Aeronáutico de Reparación Satélite)*

*En estos casos, Un TAR habilitado bajo el control gerencial de otro Taller Aeronáutico de Reparación puede operar como un TARS con su propio Certificado emitido por la Autoridad Aeronáutica*



## Equipos y Herramientas en un TAR:

- Deben estar en el lugar y bajo el control del TAR cuando se realiza el trabajo.
- El TAR debe tener el equipo, las herramientas y los materiales necesarios para llevar a cabo las tareas de mantenimiento bajo su Certificado de TAR y las Especificaciones de Operación
- Calibración y trazabilidad de instrumentos utilizados.
- Debe existir un estricto *Registro de Tareas* disponible en el TAR

## Documentos utilizados en un TAR: (que deben estar disponibles y actualizados)

- Directivas de Aeronavegabilidad.
- Instrucciones para la Aeronavegabilidad Continuada.
- Toda documentación técnica emitida por el fabricante y aplicable al artículo mantenido y/o alterado.
- Otros datos aplicables que sean aceptados o aprobados por la DA

## Personal de un TAR

- Requisitos para el Personal,
  - a) Se deberá designar:
    - Ejecutivo Responsable
    - Director o Gerente de Seguridad Operacional
    - Representante Técnico
  - b) Disponer de personal calificado que planifique, supervise, lleve a cabo y apruebe para el retorno al servicio el mantenimiento, el mantenimiento preventivo, y/o las alteraciones realizadas bajo el certificado de TAR y sus Especificaciones de Operación.
  - (c) Asegurar un número suficiente de empleados con entrenamiento, conocimiento y experiencia que permita asegurar la realización de las tareas y responsabilidades mencionadas en b)

- Requisitos para el Personal de Supervisión
  - a) De ser necesario, un TAR habilitado debe asegurarse de contar con un número suficiente de supervisores para dirigir el trabajo que el TAR realice bajo su Certificado y sus Especificaciones de Operación.
  - b) Cada supervisor debe estar entrenado y familiarizado totalmente con los métodos, técnicas, prácticas, medios, equipos y herramientas utilizados para realizar mantenimiento, mantenimiento preventivo y/o alteraciones.
  - c) Un TAR habilitado debe asegurarse de que sus supervisores comprendan e interpreten los procedimientos en el idioma en el cual se encuentran escritos.



- Requisitos para el Personal de Inspección

a) El TAR habilitado debe asegurarse de que las personas que realicen las inspecciones bajo el Certificado del TAR y sus Especificaciones de Operación:

(1) Estén totalmente familiarizadas con las disposiciones aplicables de esta regulación y con los métodos, técnicas, prácticas, medios, equipos y herramientas de inspección utilizados para determinar la Aeronavegabilidad de los artículos a los cuales se les realizan mantenimiento, mantenimiento preventivo y/o alteraciones.

(2) Posean experiencia adecuada en el uso de varios tipos de equipos de inspección y medios para la inspección visual apropiados para los artículos que están siendo inspeccionados.

(b) Un TAR habilitado debe asegurarse de que sus inspectores lean y entiendan el idioma en el cual se encuentran escritos los procedimientos.

- Registros del Personal de Conducción, Supervisión e Inspección

a) Un TAR habilitado debe mantener actualizado y tener disponible, en un formato aceptable para la Autoridad Aeronáutica:

- (1) Un listado del personal de conducción y de supervisión que incluya los nombres del personal del TAR responsable de su conducción y los nombres de los supervisores que controlan las funciones de mantenimiento.
- (2) Un listado del personal de inspección, el cual incluirá los nombres del jefe de inspectores y de todos los inspectores autorizados a aprobar el retorno al servicio de un artículo.
- (3) Un listado de mecánicos y personal de supervisión autorizado a realizar la liberación de mantenimiento para el retorno al servicio, el cual incluirá los nombres, firma inicial y/o sello de todo el personal que realiza funciones de mantenimiento, mantenimiento preventivo y/o alteraciones.
- (4) El resumen de los trabajos de cada individuo que aparecen en (1), (2) y (3)

- Requerimientos de Entrenamiento

Todos los TAR habilitados deberán presentar un Programa de Entrenamiento para su aceptación por parte de la Autoridad Aeronáutica. Este Programa deberá comprender los procedimientos para el entrenamiento inicial y continuado de cada empleado al que se le asignaron funciones de mantenimiento, mantenimiento preventivo y/o alteraciones



- Reglas de Operación de un TAR
  - Privilegios y Limitaciones del Certificado
  - Trabajos Realizados en un Lugar Distinto a las Instalaciones del Taller
  - Mantenimiento, Mantenimiento Preventivo y/o Alteraciones Realizadas para Titulares de Certificados Emitidos bajo las Partes 121 y 135 de estas regulaciones.
  - Manual del TAR
  - Contenido del Manual del Taller Aeronáutico de Reparación
  - Sistema de Control de Calidad
  - Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional
  - Inspección de Mantenimiento, de Mantenimiento Preventivo y/o de Alteraciones.
  - Lista de Capacidades
  - Mantenimiento Contratado
  - Conservación de los Registros
  - Informe sobre Fallas, Mal Funcionamiento o Defectos
  - Inspecciones de la Autoridad Aeronáutica

Muchas gracias